1. Geopolítica de los paraísos fiscales.

Introducción

El termino "*paraíso fiscal* se mencionó en un artículo anterior dedicado a la *geopolítica de la optimización fiscal*, lo que no es de extrañar, porque la existencia misma de este concepto está indisolublemente ligada al comercio y los beneficios que genera. Sin embargo, a pesar de que este término no haya sido definido en su momento, vale la pena detenerse un momento en el contexto histórico y geopolítico en el que se enmarcan los paraísos fiscales. El objetivo de este texto no es detallar la legislación francesa, europea u otras relativas a la lucha contra la evasión fiscal, sino mostrar el papel y la evolución de los paraísos fiscales en la arquitectura económica y comercial mundial pasada, actual y futura.

La definición de paraíso fiscal generalmente varía dependiendo de las organizaciones interesadas en él[1]. Sin embargo, desde el G20 de Londres de 2009, la definición dada por la OCDE en 2001 estableció un consenso a nivel internacional[2]. Esta definición se centra en los siguientes cuatro criterios: 1° la ausencia de tributación, o la presencia de tributos insignificantes, en el caso de paraísos fiscales, y la baja o nula tributación efectiva de las rentas consideradas en el caso de regímenes preferenciales; 2° la ausencia de un intercambio efectivo de información; 3° la falta de transparencia; 4° la inexistencia de actividades sustanciales, en el caso de paraísos fiscales, y las prácticas de delimitación en el caso de regímenes fiscales preferenciales.

En general[3], los principales elementos que permiten identificar un paraíso fiscal son: el secreto bancario oponible a los Estados, una tributación particularmente reducida o hasta nula sobre los no residentes, una legislación permisiva en cuanto a la opacidad de los propietarios de los fondos depositados y la ausencia de intercambio de información tributaria con terceros países.

Hasta mediados del siglo XX, los paraísos fiscales occidentales tradicionales existían al *margen*, extraoficialmente, y no eran un engranaje esencial en la economía. Este primer tipo de paraíso fiscal estaba esencialmente dominado por estados independientes.

1 Para Francia: http://bofip.impots.gouv.fr/bofip/5334-PGP.html

2 Véase el informe de la OCDE de febrero de 2001: https://www.oecd.org/fr/fiscalite/dommageables/2664477.pdf
Nota bene: No se ha encontrado copia en español.

3 http://www.stopparadisfiscaux.fr/les-pfj-c-est-quoi/les-paradis-fiscaux/article/definition-et-caracteristiques-des

En la segunda mitad del siglo XX, los principales banqueros occidentales dirigieron, a través de los Estados Unidos[4], sus estados satélites y las organizaciones internacionales que habían establecido, una guerra despiadada contra los paraísos fiscales basados en cuentas numeradas, permitiendo una inmensa concentración de dinero disponible en manos de los principales banqueros del planeta, que pasaron a actuar en paraísos organizados en torno a fideicomisos anónimos.

La diferencia entre antes y después de la Segunda Guerra Mundial es significativa. La dominación estadounidense ha cambiado profundamente tanto la cantidad como la calidad de los paraísos fiscales. En cantidad, el número de estados independientes considerados paraísos fiscales, ha experimentado un aumento espectacular. En términos cualitativos, los paraísos fiscales anglosajones han adquirido estatus social: se han convertido en parte integral de la organización económico-política global deseada por los mayores capitalistas occidentales que controlan la Fed, los distintos bancos centrales, el BRI y las instituciones financieras internacionales salidas de los acuerdos de Bretton Woods. Este fenómeno acompañó la fusión de los viejos imperios europeos, todos más o menos incorporados al método de dominación financiera anglosajona. Este dominio permitió una transmutación de la noción misma de imperialismo: de político, se ha convertido en financiero.

Presentaremos la génesis e historia de los paraísos fiscales antes de describir su papel geopolítico.

I) Génesis e historia de los paraísos fiscales.

Si nos remontamos a la Edad Media, los paraísos fiscales tienen su origen en la noción de *ciudad libre* (villa franca), burgos que eximían a los comerciantes del impuesto señorial. Estas ciudades eran a menudo ciudades portuarias, lugares de paso de mercancías que hacían necesaria la presencia de comerciantes en el lugar.

La *City* de Londres, que adquiere autonomía política desde 1319, puede considerarse históricamente el primer paraíso fiscal de la época moderna. Es el hogar de los más ricos comerciantes ingleses que obtuvieron de Eduardo II, un soberano débil y/o corrupto, un estatuto derogatorio del derecho público. La City es, desde entonces, una ciudad dentro de la ciudad. Su actividad financiera escapa a la magistratura del Estado Británico a la vez que permite que el imperio talasocrático se beneficie de la generosidad financiera necesaria para su

4 Debe aclararse el uso que se hace del término Estados Unidos en el sentido de que aquí se desvirtúa el término Estado, en su naturaleza y en su función, desde que – 1913, creación de la Fed – las instituciones de dicho Estado son utilizadas abusivamente para la defensa de intereses privados; el uso del término Estado es desde entonces una forma de abuso del derecho constitucional.

propio desarrollo. La City funcionó como una especie de cabina de mando del Imperio Británico, dando a los sucesivos dirigentes británicos los medios financieros para expandir su autoridad sobre el resto del mundo.

En este contexto, la relación entre el estado oficial británico y la City era aparentemente simbiótica, el desarrollo de uno condicionaba el del otro. Sin embargo, en la medida en que la contribución financiera es el motor de este tipo de desarrollo, la simbiosis tiende a convertirse en parasitismo: el poder político aparente está, en realidad, al servicio del poder financiero oculto, que es el que decide otorgar o no al primero los apoyos económicos requeridos. El poder financiero vive y se desarrolla, *in fine*, en detrimento del poder político aparente, desvirtuándolo en la dirección que le conviene.

En este tipo de relación, resulta evidente que el poder político aparente es ilusorio, una mera fachada, que permite que un poder financiero anónimo se desarrolle con total tranquilidad. Este anonimato es exactamente el mismo que encontramos en el núcleo de la noción de paraíso fiscal y, en mayor medida, en la organización de la empresa de tipo capitalista tal y como se ha desarrollado desde el advenimiento de la revolución industrial.

En el siglo XX, el Imperio Británico dio paso a su sucesor, el Imperio Americano. Este último se desarrolló sobre el modelo del primero. A partir de 1913 -cuando se creó la Fed- los principales banqueros sometieron el poder político al poder financiero; aquí encontramos la marca de fábrica del Imperio Británico, cuyo desarrollo se basó en el poder financiero de la City.

Desde finales de siglo XIX y en la primera mitad del XX siglo, las mayores empresas americanas, que debían su desarrollo a los principales banqueros privados europeos, organizaron un sistema de competencia jurídica y fiscal entre los distintos Estados federados mediante la libertad de circulación de capitales y mercancías dentro del Estado federal[5]. Fue en este momento que Delaware y Nueva Jersey nacieron como paraísos fiscales[6]. Estos Estados recaudaban los capitales que escapaba al impuesto adeudado por las sociedades en su Estado de origen.

Historia de Delaware: de la Liga Hanseática al NOM.

5 Lea nuestros artículos anteriores al respecto https://lesakerfrancophone.fr/decryptage-du-systeme-economique-global-27-geopolitique-du-libre-echange.

6 Ver https://www.assemblee-nationale.fr/13/rap-info/i1902.asp y https://es.wikipedia.org/wiki/Para%C3%ADso_fiscal

Entre los muchos paraísos fiscales, Delaware se lleva la palma.

Por un lado, es particularmente importante en términos cuantitativos. La *Red por la Justicia Fiscal*[7] sitúa a Delaware en primerísima fila entre los paraísos fiscales en relación a su grado de opacidad y su peso en la economía mundial.

Por otro lado, la historia de Delaware remite a la de dos estados que fueron los puntos de anclaje de las finanzas y la concentración de capitales: Holanda e Inglaterra. De hecho, el estado de Delaware fue creado por colonos holandeses antes de ser cedido, después de tres guerras, a Inglaterra a finales del siglo XVII (en 1674).

Una breve digresión histórica dará una idea del papel de los Países Bajos y el Reino Unido en la evolución del sistema del imperialismo financiero. En la Edad Media, los Países Bajos estaban en el corazón de la élite comerciante, conocida como Liga Hanseática. Esta liga, formada por asociaciones de comerciantes, prevaleció en Europa en la época anterior al advenimiento del Imperio Británico[8], es decir, entre los siglos XII al XVII. El crecimiento de la Liga Hanseática tuvo lugar en un mundo donde la colonización y la evangelización iban de la mano; estaba ligada al auge de la Orden de los Caballeros Teutónicos y al proselitismo católico que servía de fachada a los juegos de poder globales.

Es posible pensar que la élite financiera que se encontraba en el origen de la creación y desarrollo de la Liga Hanseática, quizás favorecida por la política imperial inaugurada por Cromwell, se trasladó a partir del siglo XVI a los puestos avanzados de lo que después sería el Imperio Británico, antes de migrar, de manera institucional a partir de 1913 -fecha de la creación de la Fed- al Imperio Americano.

La historia de Delaware, por lo tanto, parece estar íntimamente ligada a la evolución geográfica de los centros financieros occidentales. Este Estado participa hoy, como paraíso fiscal, en la centralización de los capitales, lo que debe permitir, si nada lo impide, el advenimiento del Nuevo Orden Mundial tan esperado por la élite financiera anglosajona[9].

Los movimientos que afectaron a la *tectónica de los* paraísos fiscales en la segunda mitad del siglo XX.

7 Reseau por la justice fiscale

8 El Imperio Británico se fue estableciendo paulatinamente, desde finales del siglo XVI hasta su apogeo a principios del siglo XX: https://es.wikipedia.org/wiki/Imperio_brit%C3%A1nico

9 Al no ser historiadores, dejamos a éstos la tarea de desentrañar la historia del progreso del gran capital durante el segundo milenio después de Jesucristo

La generalización mundial del innovador concepto jurídico de o*ptimización fiscal* podría resultar fructífera para los actores económicos dominantes sólo con tres condiciones.

En primer lugar, el principio de la libre circulación de capitales tenía que estar establecido de antemano a nivel internacional: esto se hizo con la creación de la UE en 1992, que no es otra que el advenimiento político de este principio, y con la creación de la OMC en 1994 (acuerdos de Marrakech)[10].

A continuación, era necesario que el dinero ahorrado pudiera circular libremente de manera efectiva; esta restricción condujo a la generalización del uso del fideicomiso, que es un vector jurídico, para la circulación de capitales[11]. Esta forma jurídica salida del derecho inglés tiene la doble ventaja de permitir la circulación de capitales en todos los países o lugares que la reconozcan, al tiempo que ofrece, como hacían las cuentas numeradas, el anonimato a los propietarios de dicho capital, los beneficiarios anónimos de los fideicomisos.

Hacía falta finalmente que el dinero drenado pudiera ser recaudado y utilizado por los actores económicos dominantes. A este objetivo responde la propagación y la súbita independencia política de los paraísos fiscales anglosajones, que escapan al dominio formal de la Corona Británica para convertirse en vasallos directos -aunque ocultos- de los principales capitalistas que se han apropiado de las estructuras estatales occidentales (EE.UU., estados occidentales y sus antiguas colonias).

Los años 1960, 1970 y 1980 vieron de esta forma aparecer en la escena internacional un montón de microestados -convertidos súbitamente en independientes- cuya soberanía es tan artificial como su economía, totalmente basada en la evasión fiscal y el blanqueo de dinero.

A modo ilustrativo citemos, por ejemplo, el de las Islas Caimán o las Barbados, que adquirieron en 1966 su independencia formal en calidad de reino de la Commonwealth. Las Maldivas adquirieron su independencia en 1966, abandonando su condición de protectorado británico. En 1976 las Seychelles forman un estado independiente miembro a la vez de la Commonwealth y de la francofonía. Antigua colonia británica, Antigua y Barbuda se independizó en 1981 como reino de la Commonwealth, uniéndose a la Organización Regional de Estados del Caribe Occidental (OECO).

---

10 Consulte nuestro artículo anterior sobre *geopolítica de la optimización fiscal*

11 Consulte nuestro artículo anterior sobre *geopolítica del libre comercio*

Agreguemos a Hong Kong y a Singapur, que son formalmente independientes pero cuya organización financiera interna sigue siendo anglosajona.

Con el aumento de la superficie mundial de los paraísos fiscales, la evasión fiscal global adquirió una escala sin precedentes y las repercusiones efectivas en los presupuestos de los Estados no dejaron de manifestarse. Así, aparecieron en el escenario mundial críticas contra los paraísos fiscales, lo que hizo necesaria la lucha contra éstos. Esta lucha, muy mediatizada, tomó un giro particular.

A principios del siglo XXI, la lucha aparente contra los paraísos fiscales.

Detrás del aparente y muy mediatizado movimiento de lucha contra los paraísos fiscales, se esconde un insidioso mecanismo de dominación geopolítica a favor de los principales actores financieros anglosajones.

El método de lucha contra los paraísos fiscales es un engaño.

La OCDE ha centrado la mayor parte de su lucha contra los paraísos fiscales en la noción de *intercambio de información*, al que se oponían, en principio, los lugares opacos. Así, la OCDE promulgó primero listas negras[12], luego grises, en función del número de acuerdos de intercambio de información tributaria celebrados por los *territorios no cooperativos*. Habiendo esta organización sido objeto de un consenso internacional, sus países miembros han alineado globalmente sus políticas de lucha contra los paraísos fiscales con sus recomendaciones.

Los acuerdos de asistencia administrativa mutua en materia tributaria – según el modelo de la OCDE[13] – son, por tanto, el arma legal utilizada internacionalmente, de forma preferente, para luchar contra los paraísos fiscales.

Sin embargo, estos convenios no prohíben las formas jurídicas que autorizan el anonimato de los propietarios de los capitales, que los Estados son libres de aceptar en sus territorios. La OCDE se refugia tras la *soberanía* jurídica de los Estados para prohibirse a sí misma cualquier intrusión en la organización del anonimato capitalista. Estos acuerdos tampoco imponen sanciones internacionales a los Estados que permiten el anonimato de los propietarios del capital.

12 https://www.lefigaro.fr/patrimoine/2009/04/02/05001-20090402ARTFIG00612-les-trois-listes-des-paradis-fiscaux-determines-par-le-g20-.php

13 Ver http://www.oecd.org/en/ctp/exchange-of-tax-information/36667338.pdf

Además, la OCDE valida el intercambio de información entre centros financieros oscuros. Por lo tanto, basta que los paraísos fiscales firmen acuerdos de intercambio de información entre ellos para respetar su deber internacional de lucha contra los paraísos fiscales. En estas condiciones, los intercambios de información fiscal (automáticos o no) son y seguirán siendo un simulacro de lucha contra los paraísos fiscales[14].

Del método utilizado, el intercambio de información fiscal, se desprende que la lucha contra los paraísos fiscales es en realidad una lucha contra los paraísos fiscales gestionados por establecimientos bancarios que escapan al control de los actores financieros dominantes. Los paraísos fiscales cuya integridad permanecerá protegida son todos lugares dominados por establecimientos bancarios y financieros vinculados a la Fed, a los diferentes bancos centrales occidentales y afiliados, y al BIS. Estos paraísos artificiales funcionan por medio de fideicomisos anónimos, y no mediante cuentas no numeradas, y tienen en común que están controlados por los actores económicos dominantes. Estos paraísos están jurídicamente organizados por firmas de auditoría anglosajonas, las famosas Big Four[15]. Estas firmas, muy influyentes en el panorama internacional, también están muy concentradas[16] y están fundadas *ab-initio* sobre conflictos de intereses: mezclan alegremente las funciones de auditoría financiera y de asesoramiento jurídico y fiscal –lo que tiene como consecuencia otorgarles una visión de conjunto del funcionamiento de las empresas.

En conclusión, la decisión internacional, liderada por la OCDE, de luchar contra los paraísos fiscales mediante la firma de acuerdos de intercambio de información fiscal puede considerarse una distracción jurídica y política[17].

Las listas negras y grises de la OCDE se nos presentan como una enorme broma, por no decir una estafa político-jurídica a gran escala.

La lucha contra los paraísos fiscales es en realidad una lucha de la oligarquía financiera anglosajona contra los paraísos controlados por estados independientes con el objetivo de apropiarse de sus activos.

14 Ver http://www.stopparadisfiscaux.fr/qui-sommes-nous/plateformes-regionales-43/article/identification-du-beneficiaire

15 Ernst & Young, KPMG, PricewaterhouseCoopers, Deloitte Touche Tohmatsu

16 La situación oligopólica es una característica de la concentración del capital

17 Para poner en perspectiva el papel geopolítico mortífero de la OCDE, lea nuestro artículo *geopolítica de la optimización fiscal*

Los actores financieros que dominan la economía mundial escondidos tras las pantallas de EEUU, el FMI, la UE, el Banco Central Europeo, la OCDE, y todos sus países satélites, han declarado una guerra sin piedad a todos los paraísos fiscales[18] cuyo control se les escapaba, apuntando como presa prioritaria a los paraísos fiscales locales, que operan con el sistema de cuentas numeradas. En este contexto, entendemos que Zaki se conmoviera por el hecho de que los tribunales anglosajones le hayan declarado la guerra a Suiza.

La UE, el FMI y el Banco Central Europeo, todas organizaciones emanadas del *Estado Profundo* occidental, es decir, de los actores económicos dominantes, también le declararon la guerra a Chipre[19], atacando a activos rusos legítimos e ilegítimos; a Austria[20] y a Luxemburgo, por activos que no estaban bajo su control[21]. Nuevos ataques tuvieron lugar como parte de las famosas revelaciones *offshore leaks*[22].

Después de haber opuesto cierta resistencia, Suiza finalmente cedió al principio del intercambio automático de información, al menos con los países de la UE[23]. Austria y Luxemburgo ni siquiera intentaron resistir.

Antes de renunciar -bajo la presión internacional del intercambio de información fiscal- a sus cuentas numeradas, Suiza había pedido un plazo para permitir que sus actores bancarios se formaran en el sistema de fideicomisos. Hoy es ya asunto concluido. Los banqueros suizos han abandonado las cuentas numeradas y se han organizado, como los anglosajones, en torno a los fideicomisos; lo que sin duda les permitió salvar una parte de sus activos financieros. Sin embargo, la guerra de los fideicomisos sigue librandose hoy y mientras los fideicomisos suizos no pueden ser anónimos, los fideicomisos estadounidenses pueden preservar el anonimato del beneficiario final[24].

---

18 Ver http://www.lefigaro.fr/flash-eco/2013/05/11/97002-20130511FILWWW00329-evasion-fiscale-vaste-enquete-ouverte.php

19 https://russeurope.hypotheses.org/1077

20 http://www.romandie.com/news/n/_Bruxelles_juge_inacceptable_que_l_Austria_s_gripe_a_son_secret_bancaire_RP_080420131554-18-343649.asp

21 https://www.lematin.ch/story/comme-la-suisse-le-luxembourg-sacrifie-le-secret-bancaire-357773120920

22 https://www.lemonde.fr/evasion-fiscale/article/2013/04/04/offshore-leaks-les-details-du-projet_3153470_4862750.html y https://es.wikipedia.org/wiki/Offshore_Leaks

23 https://www.sif.admin.ch/sif/fr/home/themen/internationale-steuerpolitik/automatischer-informationsaustausch.html

24 Ver http://www.bilan.ch/argent-finances-plus-de-redaction/trusts-americains-resteront-opaques

El objetivo principal de la guerra contra los paraísos fiscales basados en cuentas bancarias numeradas es drenar el capital allí escondido hacia los establecimientos bancarios de los principales actores económicos occidentales: La City, Delaware, Singapur, Islas Caimán, etc.

Finalmente, en esta lucha abierta contra los paraísos fiscales hay, como en toda guerra, perdedores: los establecimientos financieros bajo el control de Estados autónomos; y ganadores: los establecimientos financieros gestionados por la aristocracia financiera anglosajona.

Esta lucha proclamada contra los paraísos fiscales es una perfecta ilustración de la estratagema número uno de *El arte de la guerra* de Sun Tzu, clasificada entre las estratagemas de batallas ya ganadas, que establece que: "*la luz del día es un escondite más seguro que la oscuridad. Mostrarlo todo es oscurecerlo todo.*".

Así, los grandes exabruptos mediáticos así como la proclamación oficial de una lucha despiadada contra los paraísos fiscales encubren en realidad el objetivo de los actores económicos dominantes, que es asegurar la financiación de su hegemonía empobreciendo a los Estados, hasta la completa desaparición de estos últimos de la escena institucional.

II) El papel geopolítico de los paraísos fiscales: un instrumento para debilitar a los Estados.

Los paraísos fiscales reducen estructuralmente el papel político de los estados de dos maneras. Por un lado, permiten que los propietarios mayoritarios de los bancos anglosajones subviertan los Estados, corrompiendo a los políticos. Por otro lado, la noción misma de paraíso fiscal independiente es un abuso legal de la noción de Estado.

A – Los Estados son actores de una obra de teatro cuyo guión y beneficios ignoran.

Los principales accionistas de los bancos más importantes presentes en paraísos fiscales organizan y se benefician del cobro de fondos - evadidos u optimizados - que van a refugiarse a paraísos fiscales. De esta manera pueden, como mejor les parezca, usar estos fondos posteriormente para corromper a políticos y a organismos, subvirtiendo así a los estados que pudieran oponerse a su conquista del poder global. En este contexto, se niega el papel político de los Estados, sujetos estos últimos a la ley de los titulares de las finanzas anglosajonas.

Recaudación de activos financieros por paraísos fiscales.

Los paraísos fiscales sirven de refugio – tax haven en inglés – a sumas considerables de dinero. Una parte de las sumas recaudadas provienen de la optimización fiscal: dinero sustraído legalmente de los Estados. Otra parte de las sumas recaudadas proviene de todas las formas de tráfico –tráfico de drogas, tráfico de personas en todas sus variantes–, desde la prostitución hasta el tráfico de órganos, tráfico de armas…

En otras palabras, los clientes de los paraísos fiscales son las grandes empresas – multinacionales y *pymes* muy grandes –, ciertos individuos adinerados pero también todas las mafias, que están a veces – ¿a menudo? – vinculadas a los servicios de inteligencia (a algunos de ellos) de los propios Estados[25]. Aunque es cierto que los tráficos ilegales pueden ser obra de individuos aislados o de mafias, no es menos cierto que cohabitan con importantes flujos financieros vinculados a los tráficos de origen estatal, al narcotráfico[26], al tráfico de órganos[27], etc. También hay que tener en cuenta que una mafia, para sobrevivir, se apoya necesariamente sobre hombres políticos influyentes[28], lo que convierte a los Estados en cómplices, al menos parcialmente de las mafias privadas.

La organización de una densa red de paraísos fiscales permite a los pocos bancos e instituciones financieras que allí operan centralizar discretamente la captación mundial de capitales. Las ingentes masas de dinero recaudadas en los paraísos fiscales podrán entonces, gracias a operaciones por cuenta propia, ser utilizadas por instituciones financieras de depósito[29].

En este sentido, las entidades financieras que gestionan cuentas en paraísos fiscales son las auténticas beneficiarias de las ingentes cantidades de efectivo allí depositadas[30]. Estas instituciones financieras pueden a continuación, libremente, sin ninguna oposición ni control,

---

25 Véase al respecto,Los ejércitos secretos de la OTANde Daniele Ganser, edición Half Moon, colección Resistances

26 Véase especialmente Peter Scott Dale, La máquina de guerra americana, Ediciones Demi Lune, colección Resistencias; para aplicaciones específicas: narcotráfico y CIA: https://en.wikipedia.org/wiki/ Participación_de_la_CIA_en_el_tráfico_de_drogas; en Afganistán, participación de la OTAN en el narcotráfico: http://www.voltairenet.org/article167734.html

27 Véase el ejemplo de Kosovo: http://www.lepoint.fr/monde/les-dirigeants-du-kosovo-soupconnes-de-purification-ethnique-et-trafic-d-organes-29-07-2014-1850053_24.php

28 Sirva como ilustración el ejemplo de la Logia P2: https://en.wikipedia.org/wiki/Propaganda_Due

29 Sobre la presencia de bancos en paraísos fiscales: cf. http://lesmoutonsenrages.fr/2016/03/03/non-ce-nest-pas-une-veritable-crise-mais-un-colossal-systeme-de-detournement-de-capitals

30 http://www.voltairenet.org/mot266.html?lang=es

utilizar estos fondos para corromper a políticos y organizaciones que puedan frenar su ardor conquistador.

¡Por una ironía de la historia, los evasores de impuestos escondidos en los paraísos terrenales anglosajones juegan, sin saberlo, el papel de simples recaudadores de capital en beneficio de los principales propietarios financieros! Al liberar sus ingresos de los lazos legales y fiscales que les unen sus Estados, obtienen en realidad una subordinación a un imperio financiero mucho más dominante. Se puede anticipar razonablemente que los evasores fiscales que transfieren su haberes a paraísos anglosajones perderán la libre disposición de sus capitales a medida que aumenten las necesidades de financiación de sus benefactores. La fábula del estafador estafado...

El control de los flujos financieros internacionales.

La homogenización de los procedimientos de captación de activos financieros, a través de fideicomisos, que es común en los paraísos fiscales, facilita la fluidez de la circulación de fondos. Los paraísos fiscales anglosajones son, por tanto, los actores preponderantes de la estrategia global de control de los flujos financieros internacionales.

Sin embargo, este control de los flujos financieros no sería efectivo sin la presencia de organismos encargados de gestionar las compensaciones financieras entre los distintos establecimientos bancarios. Técnicamente, este control de los flujos financieros internacionales está asegurado por las cámaras de compensación[31], a menudo situadas en paraísos fiscales[32].

Los flujos financieros que entran y salen de los paraísos fiscales solo pueden ser controlados, parcialmente, por operaciones de compensaciónvconocidas como *clearing*[33]. Desafortunadamente, estas operaciones están por su parte en manos de cámaras de compensación administradas por entidades financieras.

El Estado, como persona jurídica de naturaleza política no tiene derecho de escrutinio sobre los flujos que transitan por los paraísos fiscales, encontrándose éstos en manos de los actores económicos dominantes unidos en una especie de consorcio bancario.

---

31 http://www.senat.fr/rap/r13-087-2/r13-087-229.html ; http://www.paradisfj.info/spip.php?rubrique24 ; ver también, para una descripción de su función: http://www.lemonde.fr/les-decodeurs/article/2014/06/03/lachambre-de-compensation-la-cle-de-l-amende-bnp_4430185_4355770.html

32 Ver por ejemplo Clearstream en Luxemburgo https://fr.wikipedia.org/wiki/Clearstream

33 El *clearing* es un procedimiento que permite centralizar y organizar las operaciones de compensación para facilitar la liquidación de créditos y de deudas entre bancos o entre paises.

En el mundo de las finanzas, todos los organismos de control, o que se presentan como tales, están en manos de organismos controlados; los propietarios mayoritarios de los principales establecimientos financieros anglosajones son así, de manera contitucional, a la vez juez y parte en el enorme teatro que son las finanzas mundializadas.

El paraíso fiscal, instrumento de subversión y debilitamiento de los estados en manos de los principales actores económicos y financieros, actúa como acelerador de la destrucción de los Estados nacionales. Pero hay más, todos los supuestos Estados independientes que viven de finanzas opacas son, por su propia existencia, una negación jurídica internacional del principio político que es el Estado.

B – La noción de centros financieros autónomos es un nuevo ataque a la concepción política del Estado.

En el fondo, un centro financiero, que vive sólo por y para la captación de capitales -evadidos u optimizados- solamente es independiente en apariencia. En realidad, es un Estado enteramente dependiente de los capitales que lo sostienen.

Este fenómeno de la ilusión de la independencia es, en general, hábilmente mantenido por los actores económicos dominantes; ya lo hemos tratado con respecto a la independencia de los bancos centrales[34].

Los paraísos fiscales constituidos como Estados independientes no tienen ni la naturaleza ni la función de los verdaderos Estados. Asistimos aquí a una abierta perversión de la noción de Estado, a una especie de abuso del derecho internacional público a gran escala. Elevar plazas fuertes financieras al rango de Estados independientes es una manipulación jurídica de gran envergadura hecha por los dueños de la economía mundial[35].

El hecho de que tal instrumentalización de la noción de Estado haya sido posible es una señal de que los Estados como entidades políticas autónomas han perdido la partida en el vasto juego geopolítico mundial. Esta partida sin duda la ganaron los principales titulares de capitales financieros.

---

34 Ver nuestro artículo anterior sobre geopolítica del sistema bancario central en https://lesakerfrancophone.fr/decryptage-du-systeme-economique-global-17-geopolitique-du-systeme-banques-centrales

35 Para un mapa de paraísos fiscales, véase: http://www.france24.com/static/infographies/carte-paradis-fiscaux/paradis-fiscaux.html?keepThis=true&TB_iframe=true&height=720&width=986

Para terminar de convencer a los más escépticos de que estos nuevos Estados títeres son queridos y protegidos, basta señalar que aunque EE.UU. no duda en hacer, o en hacer hacer por la OTAN u otras milicias privadas – *contras* en Nicaragua –, guerras (incluso ilegales como en Iraq) contra terceros Estados (con el falaz pretexto de imponerles la democracia), nunca se ha oído hablar de ningún intento, por parte de EEUU o la OTAN, de invadir y aniquilar a Estados parásitos como las Islas Vírgenes Británicas o las Islas Caimán.

Formalmente, mientras que la política del Imperio Británico subordinaba a sus conquistas territoriales de manera directa, la política de dominación estadounidense prefirió otorgar a los Estados conquistados una aparente autonomía de gestión, pero manteniéndolos firmemente atados mediante el control de sus flujos financieros. Es así como la dominación estadounidense elevó los paraísos fiscales al rango de Estados soberanos.

Debe recordarse aquí que la llamada dominación americana, como la llamada dominación británica, son americana o británica sólo de nombre: se trata en realidad de la pequeña casta de actores económicos dominantes, que se apropiaron de los Estados sometiéndolos a dependencia monetaria y financiera. El geopolitólogo canadiense Peter Scott Dale designa a estos actores económicos dominantes y a su organización interna bajo el término de "E*stado profundo*".

Si adoptamos una visión histórica amplia, comprobamos que los mayores dueños de capital conquistaron ciudades -desde la época de la Liga Hanseática- antes de conquistar Estados y continentes; Si las cosas siguen su curso natural, terminarán conquistando el poder político del mundo entero. Cada paso adelante en esta conquista política se hace destruyendo la etapa anterior: así, las ciudades dominadas han dado paso a los Estados dominados, los cuales a su vez han dado paso a los imperios dominados que terminarán ellos mismos –si nadie interviene para detener este proceso– devorados por el gobierno mundial.

El método de conquista política practicado por esta asociación de mercaderes es destruir a cada paso las construcciones políticas anteriores, haciéndonos creer en los avances de la modernidad.

Conclusión

Desde un punto de vista estratégico, el paraíso fiscal es el elemento esencial que solidifica el edificio monetario-económico global al permitir la opacidad total de los propietarios de los capitales y la salvaguarda de sus activos financieros, que escapan a toda tributación. Facilitan

asimismo el mecanismo de concentración de capitales que, a su vez, posibilita la subversión de Estados y organizaciones internacionales.

Más allá de las grandes declaraciones públicas, la existencia de paraísos fiscales es de hecho objeto de una especie de consenso geopolítico; sin embargo, esto último parece estar basado en una evaluación errónea de la situación por parte de diferentes actores políticos. Porque finalmente, los Estados, que de una u otra forma pueden ser usuarios de paraísos fiscales, tampoco controlan las sumas globales que reposan en el paraíso, ni los flujos financieros que transitan por estas plazas. Juegan el simple papel de actores, condenados a desaparecer, en una obra teatral cuyo guión está escrito por los principales poseedores del capital. Los Estados, que creen estar beneficiandose de la existencia de paraísos fiscales, deberían recordar que, *in fine*, la mayor parte de las sumas depositadas en paraísos fiscales se encuentran de hecho bajo el dominio de entidades financieras anglosajonas.

Probablemente por este falso consenso, ningún Estado se ha comprometido realmente a dotarse de los medios para una lucha eficaz contra los paraísos artificiales que son los paraísos fiscales. Los Estados se convierten en meros peones en manos oligárquicas. En este contexto, las naciones están destinadas a desaparecer del campo político para dar paso a instituciones globales entregadas a la oligarquía.

Para terminar con una nota positiva, los paraísos fiscales se han convertido, a pesar suyo, en el talón de Aquiles de la mundialización. Estos paraísos, recién constituidos en red, tienen la característica de actuar a través de fideicomisos anónimos. Bastaría que Estados dignos de tal nombre quitaran validez a los negocios jurídicos con fideicomisos anónimos -y, en general, con cualquier tipo de estructuras jurídicas que permitan la opacidad de los dueños del capital- para secar una gran parte del flujo de fondos a paraísos fiscales anglosajones.

Esto asestaría un golpe, quizás decisivo, a la oligarquía conquistadora, al eliminar una parte de su renta disponible. Al mismo tiempo, tal acción permitiría a los Estados retomar una parte sustancial de los ingresos que se les escapan. Los Estados, recuperarían así un margen de maniobra presupuestaria de forma indolora para sus nacionales. Podrían incluso aprovecharlo para rebajar sus tipos impositivos, lo que permitiría atraer nuevos capitales de forma natural y daría un nuevo impulso a la actividad económica ubicada en sus territorios.

Fuente:https://lesakerfrancophone.fr/decryptage-du-systeme-economique-global-47-geopolitique-des-paradis-fiscaux